



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 17 de noviembre de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretaria General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras Concejales, señorita Concejala, señores Concejales, buenos días; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes en esta mañana trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar esta sesión.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario se declara instalada la presente Sesión, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón de la Ciudad, **EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 177, de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2016; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para Revocar los actos Decisorios tomados por el Concejo Municipal, del 28 de octubre del 2011 y el 01 de noviembre de 2012, sobre la Donación a favor del Ministerio de Salud Pública, del predio de 39.547,66 metros cuadrados, ubicado en la Calle Catacocha y Calle 8, (Cooperativa Aquepi), dentro del inmueble de la Ex -Fábrica de Ladrillos de esta ciudad; y del inmueble municipal de 40.157,81 metros cuadrados, ubicado en la Calle Catacocha entre las calles Valencia y Augusto C, Sandino, sector Ex -Fábrica de Ladrillos (El Dorado), singularizado como Lote 01 (Cuerpo 2). Hasta ahí el Orden del Día señor Alcalde.

ALCALDE. Bien Señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde muy buenos días, compañero Vicealcalde muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales muy buenos días, amigos de los Medios de Comunicación, que nos honran con su presencia esta mañana, amigos en general, bienvenidos y muy buenos días con todos; Permítame señor Alcalde, Mocionar que este Concejo Municipal apruebe el Orden del Día, tal como consta en la convocatoria, para este día. Hasta ahí la moción señor Alcalde.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

ALCALDE. Bien señores Concejales, hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, si tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, todos por favor sus votos; constatada la votación señor Alcalde, existe aprobación Unánime.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-179-2016-11-17-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria para este día.

ALCALDE. Proceda con el primer punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 177, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ALCALDE. En consideración señores Concejales el Acta No. 177 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 10 de noviembre de 2016. Tiene la palabra la señorita Concejala María Dolores Suárez.

CONCEJALA SRTA. MARÍA DOLORES SUÁREZ. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días a los amigos que nos visitan esta mañana, el día de hoy; al no haber ninguna observación en el Acta, Mociono que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 177, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 10 de noviembre de 2016. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días a los compañeros Concejales, y a las personas que nos están visitando el día de hoy; mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, muy buenos días señor Alcalde, buenos días compañero Vicealcalde, compañeras, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, amigos que se encuentran en el Salón de la Ciudad, buenos días a todos; mi voto es en blanco, por no haberme encontrado en la sesión anterior, gracias. (1 blanco)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde muy buenos días, compañero Ing. Raúl Quezada, Vicealcalde del Cantón, compañeras, compañeros Concejales,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Funcionarios del Gobierno Municipal, ciudadanía que nos acompaña; mi voto a favor. (+2)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días, mi voto a favor. (+3)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días a la ciudadanía de Santo Domingo, sobre todo a la niñez que se encuentra presente, quien nos visita, realmente muy agradable la visita de ellos, buenos días a los compañeros y compañeras Concejales, a los posibles Medios de Comunicación, libres que se encuentran acá en Santo Domingo; realmente muy satisfactorio poder dar mi voto a favor en esta oportunidad, pues se nota que la voluntad de formalizar la tenencia de la tierra en Santo Domingo, continúa, y aquí pues vemos en esta Acta que aprobaremos, daremos el carácter de formal a la resolución del Concejo, en las adjudicaciones que se han dado en uno de los Centros Poblados de Santo Domingo, realmente feliz en esta oportunidad, por este punto del Orden del Día, con esa aprobación del Acta, a favor. (+4)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+5)

Sr. Vicealcalde, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, público, Medios de Comunicación, mi voto a favor. (+6)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, a toda la ciudadanía que nos acompaña en ésta mañana, muchísimas gracias por su presencia, el saludo para el señor Vicealcalde, Ing. Raúl Quezada, y para los diferentes Medios de Comunicación; mi voto es a favor de la moción. (+7)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+8)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, proponente a favor. (+9)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeros Concejales, Concejales, un saludo muy especial a los compañero de los Medios de Comunicación, de igual manera el saludo cordial y cariño, respetuoso para la Unidad Educativa, Prócer Manuel Quiroga, que pertenece a la mal llamada Pre-Parroquia Nuevo Israel, sean siempre bienvenidos; mi voto es a favor. (+10)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeros y compañeras Concejales y Concejales, Medios de Comunicación, amigos que nos acompañan en esta sesión de Concejo, mi voto es a favor. (+11)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. (12)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a Usted y a esta Sala, tenemos doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 177, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 10 de noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-179-2016-11-17-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 177, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 10 de noviembre de 2016.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA REVOCAR LOS ACTOS DECISORIOS TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2011 Y EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, SOBRE LA DONACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, DEL PREDIO DE 39.547,66 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE CATACOA Y CALLE 8, (COOPERATIVA AQUEPÍ), DENTRO DEL INMUEBLE DE LA EX –FÁBRICA DE LADRILLOS DE ESTA CIUDAD; Y DEL INMUEBLE MUNICIPAL DE 40.157,81 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE CATACOA ENTRE LAS CALLES VALENCIA Y AUGUSTO C, SANDINO, SECTOR EX –FÁBRICA DE LADRILLOS (EL DORADO), SINGULARIZADO COMO LOTE 01 (CUERPO 2).

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, bueno, este punto del Orden del Día, que ya lo analizamos respectivamente, en las Comisiones, tiene que ver con un predio de una extensión importante de casi 8 hectáreas, que el Gobierno Municipal facilitó en los años 2011 y 2012, por resolución del Concejo Municipal, para que se pueda atender un requerimiento muy importante del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud Pública, que tenía que ver con la construcción y funcionamiento del Nuevo Hospital Regional de Santo Domingo; en efecto, en ese entonces dada la demanda y la necesidad de poder dar una atención idónea, eficaz, eficiente, calidad en el territorio nacional y particularmente en Santo Domingo, el Gobierno Nacional preocupado, daba las facilidades para que se pueda emprender en la búsqueda de esos espacios de terreno que permitan llevar adelante una construcción. Se hizo, el Gobierno Municipal atendió favorablemente este requerimiento, toda vez que la salud es una prioridad, considerada dentro de la Constitución, dentro del Plan Nacional del Buen Vivir, y por supuesto, nosotros consideramos que ese es el derecho prácticamente a la vida de los seres humanos de gozar de una atención médica gratuita, universal y por supuesto de calidad; sin embargo, en ese mismo documento, en esa escritura pública que se establece y que se lleva adelante a efectos de esta donación, se establece una cláusula que establece que en caso de que no se cumpla con este objetivo, con este objeto, que es el de la construcción del Hospital Regional, pues ipso jure, se revertirá esta propiedad al Gobierno Municipal. Y para ello tendrá que llevarse todas los procedimientos necesarios que permitan revertir este propiedad. Hemos revisado los informes tanto técnicos, los informes sociales, el informe de Procuraduría Síndica, y al respecto de este terreno, nos hacen conocer y por



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

supuesto en las comisiones tanto de Planificación y Presupuesto, como de Legislación, los hemos analizado, los hemos revisado y pues consideramos que se está actuando como debe ser y obviamente atendiendo aquello que está normado en el mismo documento y en los reglamentos que norman el procedimiento de los Funcionarios de Gobierno Municipal, sobre todo en el área de control de bienes toda vez que nosotros tenemos recomendaciones expresas de la Contraloría General del Estado, que al respecto de los terrenos, bienes patrimoniales, bienes, muebles e inmuebles, debemos nosotros observar el debido cumplimiento de los compromisos a los que se llega, sobre todo cuando se elevan a escritura pública. En esa caso, se han revisado los documentos y al constatar que desafortunadamente no se pudo concretar este objetivo, pero que, no porque no se cumplió con la población de Santo Domingo, sino porque afortunadamente se encontró otra alternativa que permitió que en el menor tiempo, podamos darle esa atención en Santo Domingo en salud, adquiriendo una infraestructura ya construida, importante que está ubicada en el sector de la UCOM., y que obviamente están prestando ahí los servicios de hospital general para Santo Domingo. Entonces, dado que la inversión se la pudo realizar en favor de la ciudadanía pues obviamente ya no había la necesidad de nuevamente recurrir a presupuesto para levantar otra infraestructura; así que, en atención a aquella información emitida en documentos, que hemos conocido las y los Concejales, de las diferentes comisiones, nos hemos permitido nosotros generar una recomendación al Concejo Municipal y por lo cual me permito Mocionar, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, Revoque los actos decisorios, tomados por el Concejo Municipal, en sesiones Ordinarias, celebras del 28 de octubre del 2011 y el 01 de noviembre del 2012, mediante los cuales se autorizó la Donación a favor del Ministerio de Salud Pública, del predio de la Superficie de 39.547,66 metros cuadrados, ubicado en la Calle Catacocha y Calle 8, (Cooperativa Aquepi), dentro del inmueble de la Ex –Fábrica de Ladrillos de esta ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que sea destinado a la construcción y funcionamiento del nuevo Hospital Regional de Santo Domingo; y del inmueble de propiedad municipal de 40.157,81 metros cuadrados, ubicado en la Calle Catacocha entre las calles Valencia y Augusto C. Sandino, sector Ex –Fábrica de Ladrillos predio (El Dorado), singularizado como Lote 01 (Cuerpo 2), con la finalidad que se construya el Hospital General con capacidad para 200 camas respectivamente. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde, gracias.

ALCALDE. Bien, tiene la palabra la señora Concejala Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE. Muchas gracias señor Alcalde, reiterar el saludo para todos los presentes; respecto a la moción presentada por la señora Concejala Dra. Norma Ludeña, efectivamente, luego de que las Comisiones Edilicias respectivas, han hecho el análisis y dando cumplimiento a las cláusulas establecidas dentro de la escritura pública, de donación de esta superficie de 40.157.81 metros cuadrados, es decir un poco más de cuatro hectáreas, es correcto que efectivamente se trate de acuerdo y se tomen las decisiones acordes a lo que dice la Ley y la normativa interna también del GAD Municipal. Yo quiero solo señor Alcalde, tomar una parte de esta recomendación,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

en la cual hay un informe de parte de la Coordinación de Planeación del GAD, con fecha junio de este año, en la cual se valida el mismo terreno para la implementación de un CAC., de un Centro de Atención Ciudadana, propuesta gubernamental, planteada ya hace algunos años, para nuestro Cantón y nuestra Provincia, realmente es importante que la ciudadanía sepa que cada uno de estos actos que se consideran dentro de este Concejo Municipal, van de acuerdo a la Ley, y no es con el afán evidentemente de dejar sin el espacio a las diferentes instituciones, sino más bien, procurar en apoyar proyecto realmente que tengan impacto en lo social en nuestro Cantón; por eso señor Alcalde, traigo a colación esta recomendación o este informe en el cual se valida que este terreno podría ser utilizado, destinado para implementar este centro de atención ciudadana de Santo Domingo, que en el cual pudiéramos las y los santodomingueños tener una serie de servicios públicos e instituciones, en las cuales podamos ir a recibir los diferentes planes, programas, proyectos, beneficios, destinados por parte del Gobierno Nacional, en tal consideración dado que nosotros como Gobierno Local, somos responsables de la política pública en territorio, es importante señor Alcalde, si usted lo considera al momento, no sé si viene al punto o no, pero no quería dejar de decirlo, poder armar una comisión técnica y por qué no con varios de los señores Concejales, de empezar a trabajar en ese tema conjuntamente con la Gobernación de la Provincia y de las diferentes instituciones, para que se vea, se plantee la necesidad al señor Presidente de la República, a los diferentes organismos Inmobiliario, que es quien está al frente y poder contar con este gran centro importante que ya existe en varias provincias y que realmente son de referentes en el tema de la administración pública moderna, en la dotación de servicios de calidad, con calidez, que es lo que representa realmente el nuevo Gobierno, del Gobierno de la Revolución Ciudadana, señor Alcalde, sabiendo y considerando también el compromiso suyo, también cuando fue Gobernador, que hizo una serie de gestiones para que esto se concrete, han pasado ya algunos años y creo que es el momento, que hoy nosotros estamos en el Gobierno Municipal, de poder implementar alguna estrategia y que este gran sueño, este gran proyecto pudiese concretarse. Solo con esa intervención señor Alcalde, evidentemente para apoyar la moción de la compañera Norma Ludeña.

ALCALDE. Gracias, doctora Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias, bien el momento procesal, oportuno, de este punto del Orden del Día, yo quisiera iniciar argumentando con lo siguiente; el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, permite para que sea un punto de análisis, de debate para resolver solamente las conclusiones y recomendaciones de las comisiones, lo demás sería improcedente; por tanto, permítame leer lo que concluyó y recomendó las comisiones: *"A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes al Concejo Municipal acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, revoque los actos decisorios, tomados por el Concejo Municipal, en sesiones Ordinarias, celebradas del 28 de octubre del 2011 y el 01 de noviembre de 2012, mediante los cuales se autorizó la Donación a favor del Ministerio de Salud Pública, del predio de la Superficie de 39.547,66 metros cuadrados, ubicado en la Calle Catacocha y Calle 8, (Cooperativa Aquepi), dentro del inmueble de la Ex –Fábrica*



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

de Ladrillos de esta ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que sea destinado a la construcción y funcionamiento del nuevo Hospital Regional de Santo Domingo; y del inmueble municipal de 40.157,81 metros cuadrados, ubicado en la Calle Catacocha entre las calles Valencia y Augusto C, Sandino, sector Ex –Fábrica de Ladrillos predio (El Dorado), singularizado como Lote 01 (Cuerpo 2), con la finalidad que se construya el Hospital General con capacidad para 200 camas respectivamente”. Proyecto ambicioso, proyecto necesario, proyecto que ha venido siendo analizado y estudiado, pero también proyecto que despertó la expectativa de los santodomingueños en un derecho tan fundamental como es el derecho a la salud. Aquí un llamado a la conciencia legislativa de pronto, una de sus partes de este informe, dice que las cláusulas que contemplaba el contrato de donación, exigía que en el caso que el Ministerio de Salud Pública no empiece la construcción del nuevo hospital dentro del plazo de tres años, dicho inmueble se revertirá ipso jure, en el término derecho, ya que somos un Concejo Municipal que legisla, ipso jure es en el acto, es decir, que cumplido los tres años inmediatamente dejó de ser legal la donación. En este caso, no admite mayor información o mayor análisis que el cumplimiento del contrato de donación que llevaba esa cláusula, situación penosa, penosa porque en el momento de la voluntad política del Concejo en su debido tiempo no se lo analizó de pronto no se dio el tiempo oportuno de pronto no se pensó que no iba a concretarse este inmenso hospital, esta inmensa obra tan beneficiosa. Cosa que está ocurriendo también con la Casa de la Cultura, no podemos más allá que obedecer la ley, la ley es la ley, y nos guste o no nos guste, hay que cumplirla, en este caso y en los otros casos, con la misma tonalidad, con la misma forma, cosa diferente es la voluntad política, las gestiones que se hagan más adelante para de pronto tener proyectos tan ambiciosos tan necesarios y tan productivos en la provincia. Así que, a pensar un poco más en los actos legislativos cuando donamos o cuando entregamos en comodato, hoy el único motivo que nos trae al Concejo Municipal es revocar un acto decisorio que no le hace nada bien a lo que es la legislación, a la administración municipal y peor aún a la ciudadanía, menos este punto del orden del día, pero la ley, es la ley, sin informes técnicos, sin informes financieros, ipso jure, termina con todo. Hasta ahí mi intervención.

ALCALDE. Bien, señores Concejales, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria de la moción presentada, ya que tuvo el debido respaldo.

SECRETARIO. Correcto señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para revocar estos actos decisorios, por favor sus votos, todos; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde, queda aprobado el punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-179-2016-11-10-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, REVOCAR los actos decisorios, tomados por el Concejo Municipal, en sesiones Ordinarias, celebras del 28 de octubre del 2011 y el 01 de noviembre de 2012, mediante los cuales se autorizó la Donación a favor del Ministerio de Salud Pública, del predio de la Superficie de 39.547,66 metros cuadrados, ubicado en la Calle





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

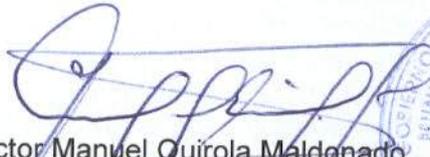
Catacocha y Calle 8, (Cooperativa Aquepí), dentro del inmueble de la Ex – Fábrica de Ladrillos de esta ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que sea destinado a la construcción y funcionamiento del nuevo Hospital Regional de Santo Domingo; y del inmueble de propiedad municipal con una Superficie de 40.157,81 metros cuadrados, ubicado en la Calle Catacocha entre las calles Valencia y Augusto C, Sandino, sector Ex –Fábrica de Ladrillos predio (El Dorado), singularizado como Lote 01 (Cuerpo 2), con la finalidad que se construya el Hospital General con capacidad para 200 camas respectivamente.

ALCALDE. Bien señor Secretario, el siguiente punto.

SECRETARIO. Señor Alcalde, efectivamente hemos agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Bien, antes de clausurar la presente sesión, quiero dar la bienvenida a los estudiantes del Colegio de Nuevo Israel, Unidad Educativa Prócer Manuel Quiroga, bienvenidos y quedan cordialmente invitados para que conozcan las instalaciones de la Municipalidad, después de haber estado presentes en una de las sesiones ordinarias del Concejo, bienvenidos y mucha suerte, felicitaciones por la iniciativa de venir acá y conocer su institución. Señores Concejales gracias, al haberse acabado el Orden del Día, queda clausurada la presente Sesión.

SECRETARIO. Siendo las 09h26, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal; muchas gracias


Sr. Víctor Manuel Quiroga Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL